



PHILIPPO III. el Grande, Rey de las Españas;  
Año xv. de su Reynado. Sello Quarto. r. mis. para el  
año de M. DL. xxxvij.

Fuero no qden. Conueni das lino Conpro das  
parallas de las lani luelto do y la parte en  
la forma y legar e diu. se ponga en la escritura  
el dicho lino. Don fran<sup>co</sup> adese y lino asumen.  
Desina de dar facultad para y las di. Respo  
lminencias no qden. Conueni das lino para  
poder cael ser en to do la parte en la forma  
y manera y lani. le gar e diu. como y da di. do.  
y la lase y lani. no se lina de co de ce der esta  
facultad no por lgo a de quedar. In bali do el con  
trato lino pefecto como lino se l bina. Redido  
atal con diu. lantadida. Confor midad de uer  
a luerdo or denen. la escritura los abogados de uer  
ciu. y la otorjan en non bre della los dichos lani  
llosos como lani. para lo qual se les ha to da la  
facultad y con forma de uerdo an meres  
ter y lani. puede dalle. y lura ladi da es cri  
tura y lora gada se tra ga au tam. a pro var la  
como sea los tundra

Salieron los si. don geronimo de roda don fran<sup>co</sup> tomas  
don feli. marin don fernan do de san do val y don  
fran<sup>co</sup> de ro. camera Regidores

Entraron los si. jurados fran<sup>co</sup> ridales ferrer gra  
bil del varrera y qd de yges

a peticion de manull to qd me tor domo de  
el pinto en qd se a lerte de uer dila do uer  
tar fane gas de trix a l pro bis y man do la  
ciu. y qd de mas y quedatin vender

Porto

